

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

7 de marzo de 2012

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 2486

(Número no asignado)

P. del S. 2487

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para crear el Departamento de Salud Mental y Contra la Adicción; transferir las funciones, poderes, facultades, obligaciones, personal, propiedad mueble e inmueble, récords, fondos y programas de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción; establecer todo lo relacionado con los contratos, convenios, obligaciones, leyes y reglamentos vigentes; garantizar los derechos de los empleados transferidos; autorizar al Gobernador y al Secretario de Salud Mental a establecer las medidas administrativas necesarias para las transferencias y la continuación de los servicios; para derogar la Ley Núm. 67-1993, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción de Puerto Rico"; establecer penalidades; y para otros asuntos relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE SALUD)

P. del S. 2488

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para añadir los incisos (h) e (i) al Artículo 2; enmendar el inciso (j), añadir los incisos (k), (l) y (m) y reenumerar los incisos subsiguientes del Artículo 11; enmendar el inciso (d) del Artículo 12 y enmendar el Artículo 13 de la Ley 96 del 4 de junio de 1983, según enmendada, conocida como Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico, a los fines de autorizar a la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico a formar parte de la “Association of State and Provincial Psychology Boards” (ASPPB) y para autorizar a la Junta a utilizar el examen de reválida desarrollado por la ASPPB para cumplir con uno de los requisitos para obtener la licencia de psicólogo/a en Puerto Rico y para que la Junta requiera de los y las aspirantes a licenciamiento evidencia de participación satisfactoria en un programa de 12 créditos, aprobado por la Junta, de capacitación sobre los asuntos éticos, legales y profesionales que aplican a la práctica de la Psicología en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO; Y DE SALUD)

P. del S. 2489

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para derogar la Ley Núm. 18-2010.”
(GOBIERNO)

P. del S. 2490

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (f) de la Sección 13 y el inciso (a) de la Sección 15 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, los incisos (a) y (c) de la Sección 14 de la Ley Núm. 73-2008, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”, a los fines de reiterar la norma establecida en los distintos estatutos de exención contributiva y aclarar cualquier duda con relación al alcance de las facultades delegadas a los distintos funcionarios del ejecutivo a los cuales se les ha encargado la administración de las concesiones de exención contributiva.”
(HACIENDA)

P. del S. 2491

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (8) del Artículo 102 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, a los fines de ampliar la definición de sustancia falsificada.”
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 2492

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 33 de la Ley Número 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, para establecer que la Asamblea Anual de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativa será una deliberativa; y para otros fines relacionados.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 2493

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 38 de la Ley Número 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, y el inciso (a) y el primer párrafo del inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, a los fines de incluir como miembro de dicha Junta al Comisionado de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 2494

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 12.6 de la Ley Número 239 de 1 de septiembre de 2004, según enmendada, a los fines de flexibilizar las disposiciones para el establecimiento de quórum para la Asamblea General de la Cooperativa Organizada por Distritos.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 2495

Por la señora Burgos Andújar:

“Para designar el edificio del Hospital Universitario del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico con el nombre de la doctora Carmen Feliciano Vda. de Melecio, Ex-Secretaria del Departamento de Salud en reconocimiento a su trayectoria como profesional de la salud en el servicio público en Puerto Rico.”

(GOBIERNO)

P. del S. 2496

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso 5 del Artículo 6.001 y añadir un Artículo 8.015-A a la Ley Núm. 78-2011, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”, a los fines de que las peticiones de endoso de un elector que aspire a un cargo público electivo, presentadas a la Comisión Estatal de Elecciones, sean digitalizadas para ser accedidas a través de la página electrónica de la Comisión Estatal de Elecciones; y para otros fines.”

(ESPECIAL SOBRE REFORMA GUBERNAMENTAL)

P. del S. 2497

Por el señor García Padilla:

“Para crear la “Ley Reguladora Del Uso de Apuntadores Láser” a los fines de tipificar como delito el iluminar con éstos a la cabina de una aeronave, vehículo de motor en marcha ó agente del orden público mientras se encuentre en el desempeño de sus funciones.”

(JURIDICO PENAL)

P. del S. 2498

Por los señores García Padilla y Hernández Mayoral:

“Para añadir un sub-inciso (18) al inciso (c) del Artículo 202 de la Ley Núm. 4-1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, a los fines de prohibir el uso, posesión, venta y distribución de la droga llamada “khat”; y para otros fines.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE JURIDICO PENAL)

P. del S. 2499

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley 313-2000, la cual crea el “Programa de Subsidio de Arrendamiento para Vivienda a los Veteranos Puertorriqueños”, según enmendada por la Ley 59-2004, a los fines de autorizar a la Oficina del Procurador del Veterano a disponer de cualquier sobrante disponible, al final de cada año fiscal, de los recursos consignados anualmente en el “Fondo de Subsidio de Arrendamiento para Vivienda a los Veteranos” dispuesto por dicha ley, para costear los gastos de mantenimiento, adquisición de equipos necesarios, suministros y/o materiales, mejoras y/o reparaciones, en los cuales deba incurrir en la Casa del Veterano en Juana Díaz y/o para garantizar cualesquiera obligaciones en las cuales deba incurrir para poder costear los mismos, y otros fines.”

(ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2500

Por la señora Arce Ferrer:

“Para crear el Sistema Integrado de Información de Menores de Puerto Rico, adscrito al Departamento de Justicia y facultar al Secretario del Departamento de Justicia a disponer mediante reglamento aquellos aspectos relacionados al desarrollo del Sistema necesarios para su funcionamiento y que representen la mayor utilidad para las agencias que realizan funciones relacionadas a los (as) menores que incurren en faltas.”

(JURIDICO CIVIL; Y DE RELACIONES FEDERALES E INFORMATICA)

P. del S. 2501

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 14 del Plan de Reorganización Número 1 de 22 de junio de 2011, Plan de Reorganización de Procuradurías, a los fines de crear dentro de la Oficina del Procurador de la Salud un Fondo Especial al que ingresarán aquellos dineros que se recauden por concepto de las multas administrativas impuestas por violaciones a las leyes y reglamentos que administra dicha Oficina.”

(GOBIERNO)

**P. del S. 2502

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para añadir la Sección 4030.21 a la Ley 1 – 2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de excluir del pago del impuesto de venta y uso las ventas y servicios que realizan las iglesias u organizaciones religiosas bona fide para recaudar dinero para obras y mejoras permanentes a sus facilidades, actividades directamente relacionadas con su ministerio, así como subvencionar obras de caridad y ofrecer servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

**P. del S. 2503

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo” a fin de enmendar la utilización y término de la cuenta de ahorro por parte de la Comisión Industrial.”

(GOBIERNO)

**P. del S. 2504

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para crear la “Ley Habilitadora para el Desarrollo de la Educación Alternativa de Puerto Rico”, con el propósito de reconocer la educación alternativa como una corriente dentro del sistema educativo de Puerto Rico; atender, de forma integrada, las necesidades particulares cognoscitivas, académicas, bio-psico-sociales, vocacionales y empresariales de la población de adolescentes y jóvenes que se encuentran fuera de la escuela o con potencial de alto riesgo de abandono escolar; establecer la Comisión de Educación Alternativa; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

**P. del S. 2505

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para crear el Programa de Evaluación de Escuelas e Integración Comunitaria, con el fin de que las comunidades evalúen sus escuelas, le otorguen una calificación y contribuyan sus ideas y soluciones para el mejoramiento de éstas; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 2506

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para disponer que toda instalación de expendio de gasolina en el país provea gasohol como combustible vehicular, establecer penalidades por violaciones y ordenar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a adoptar la reglamentación necesaria para asegurar una adecuada implantación de las disposiciones de esta ley, entre otros asuntos.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 2507

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley 106-2000, según enmendada, la cual dispone para el establecimiento del Cementerio Estatal de Veteranos en Aguadilla y otros propósitos, a los fines de establecer en trescientos mil dólares (\$300,000.00) la asignación anual de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la administración y operación del Cementerio y para disponer para el ajuste anual automático de dicha asignación.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2508

Por la señora Soto Villanueva:

“Para designar con el nombre de Juan Santos Díaz Barbosa la Estación de Bomberos del Municipio de Canóvanas.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 969

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a instalar, luces de control de tránsito en el Bo. Yeguada, en la Carretera número 2 Kilometro 95.4, en el Pueblo de Camuy, Puerto Rico.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 970

Por la señora Raschke Martínez:

“Para autorizar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) a incurrir en compromisos y en obligaciones hasta la cantidad máxima de diez millones de dólares (\$10,000,000) anuales por un período máximo de diez (10) años, mediante una línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) exclusivamente para la realización de labores de mantenimiento y construcciones menores en las escuelas públicas de Puerto Rico, a fin de garantizar el estado óptimo de las mismas al comienzo de cada curso escolar.”

(HACIENDA)

**R. C. del S. 971

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de seiscientos once mil doscientos setenta y nueve dólares con treinta y siete centavos (\$611,279.37) de fondos destinados a dicha agencia, provenientes de los sobrantes y fondos no utilizados de la de la Resolución Conjunta Núm. 41 de 29 de septiembre de 1983 (\$27,882.00), de la Resolución Conjunta Núm. 37 de 23 de julio de 1987 (\$1,405.62), de la Resolución Conjunta Núm. 136 de 20 de julio de 1988 (\$50,000.00), de la Resolución Conjunta 379 de agosto 9 de 1990 (\$4,000.00), de la Resolución Conjunta 368 - 1993 (\$3,807.75), de la Resolución Conjunta 491 - 1994 (\$1,000.00), de la Resolución Conjunta 570 - 1994 (\$15,000.00), de la Resolución Conjunta 487 -1994 (\$2,000), de la Resolución Conjunta 377 -1995 (\$7,000.00), de la Resolución Conjunta 431 -1995 (\$6,000.00), de la Resolución Conjunta 378 -1995 (\$15,000.00), de la Resolución Conjunta 378 - 1995 (\$3,000.00), de la Resolución Conjunta 399 -1995 (\$100.00), de la Resolución Conjunta 416 - 1996 (\$1,150.00), de la Ley 222 - 1996 (\$3,275.00), de la Resolución Conjunta 519 - 1996 (\$22,000.00), de la Resolución Conjunta 523 - 1997 (\$8,919.00), de la Resolución Conjunta 350 -1997 (\$1,500.00), de la Resolución Conjunta 530 -1997 (\$10,000.00), de la Resolución Conjunta 317 - 1997 (\$22,000.00), de la Resolución Conjunta 494 - 1998 (\$3,000.00), de la Resolución Conjunta 471 - 1998 (\$3,000.00), de la Resolución Conjunta 505 - 1998 (\$2,500.00), de la Resolución Conjunta 243 - 1999 (\$2,240.00), de la Resolución Conjunta 871 -1999 (\$10,000.00), de la Resolución Conjunta 194 - 1999 (1,000), de la Resolución Conjunta 555 - 1999 (\$2,000.00), de la Resolución Conjunta

473 - 2000 (\$20,000.00), de la Resolución Conjunta 606 - 2000 (\$5,000.00), de la Resolución Conjunta 526 - 2001 (\$10,000.00), de la Resolución Conjunta 666 - 2001 (\$3,000.00), de la Resolución Conjunta 205 - 2001 (\$2,500.00), de la Resolución Conjunta 80 - 2001 (\$25,000.00), de la Resolución Conjunta 1342 - 2002 (\$45,000.00), de la Resolución Conjunta 1476 - 2002 (\$25,000.00), de la Resolución Conjunta 669 - 2002 (\$10,000.00), de la Resolución Conjunta 783 - 2003 (\$2,000.00), de la Resolución Conjunta 869 - 2003 (\$10,000), de la Resolución Conjunta 384 - 2003 (\$5,000.00), de la Resolución Conjunta 1859 - 2004 (\$100,000.00), de la Resolución Conjunta 1411 - 2004 (\$5,000.00), de la Resolución Conjunta 243 - 2004 (\$15,000.00) y de la Resolución Conjunta 94 - 2008 (\$100,000.00), para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

**Administración

R. del S. 2637

Por la señora Raschke Martínez:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Violeta Figueroa Rodríguez, Directora del *Concilio de la Comunidad Para Resolver los Problemas de la Vida* del Residencial Luis Llorens Torres por su gran desempeño y su aportación comunitaria en pro del desarrollo social y humano de Puerto Rico.”

PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 3560

Por la señora González Colón:

“Para enmendar los artículos 1.3, 2.5, 2.09, 2.10 y 18.10 de la Ley Núm. 161-2009, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico” a los fines de eximir del a los Municipios de los cargos y derechos a pagar por concepto de solicitudes de permisos y transacciones, y del pago de aranceles y estampillas por planos; establecer claramente las facultades que tienen los municipios en lo que respecta a la concesión o denegación de permisos, certificaciones y determinaciones finales; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION)

P. de la C. 3632

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para establecer la Ley Especial que se conocerá como “Ley para la Escuela Superior Especializada en Justicia Criminal y las Ciencias Forenses de Puerto Rico”; disponer cual será la política pública que regirá la implantación de esta Ley; conformar la Junta Interagencial que elaborará el plan de organización necesario para el desarrollo de las modalidades educativas enfocadas en el estudio de la Justicia Criminal y las Ciencias Forenses en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 3769

Por el señor Torres Zamora:

“Para decretar el mes de febrero de cada año como El Mes del Pediatra en Puerto Rico y el tercer domingo del mes de febrero de cada año como el Día del Pediatra.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 100

Por los señores Rivera Guerra, Ramírez Rivera, Bonilla Cortés y Crespo Arroyo:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, que realice un estudio de viabilidad para establecer las mejoras necesarias a las distintas carreteras estatales de los pueblos de Aguadilla, Moca, Isabela, San Sebastián, Añasco Aguada, Rincón, Mayagüez, Hormigueros, Cabo Rojo, San Germán, Lajas, Sabana Grande y las Islas de Mona y Desecheo, entre otras, e islotes aledaños; que incluya la repavimentación, ampliación, construcción de nuevas carreteras, construcción de aceras, instalación de vallas, instalación de semáforos, mejoras geométricas, entre otras mejoras necesarias para la Región Oeste y pueblos limítrofes; y realizar las acciones administrativas que sean necesarias para incluirlas en el Plan de Obras Futuras del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación, una vez identificados la disponibilidad de fondos.”

(DESARROLLO DE LA REGION OESTE)

ia/er